



# **INFORME TRIMESTRAL OCTUBRE-DICIEMBRE 2025**

**MTRA. ARACELI GUERRERO ESQUIVEL  
REGIDORA DEL AYUNTAMIENTO 2024-2027**



## Introducción

El presente informe de actividades, correspondiente a los meses de **octubre a diciembre de 2025**, tiene por objeto, a más de dar cumplimiento a los artículos 39 fracciones VI y XXIX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas, y 86 fracción XV de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, dar a conocer las acciones realizadas en el ejercicio de mis funciones y obligaciones, atendiendo al compromiso adquirido con la ciudadanía.

Convencida de que la alimentación es un derecho fundamental y eje esencial para el bienestar social, desde la regiduría se ha trabajado de manera comprometida para impulsar acciones que fortalezcan la seguridad alimentaria de las familias más vulnerables en nuestro municipio. A través de los apoyos alimentarios se busca garantizar que ningún ciudadano carezca de lo más básico para su desarrollo. Estas acciones reflejan el compromiso de esta administración con la equidad, la salud y el desarrollo integral de nuestra comunidad.



## 1.-MARCO LEGAL

De conformidad con lo establecido en el artículo 86 fracción XV de la **Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas**, donde se estipula que las y los regidores tienen la obligación de informar trimestralmente sobre el trabajo realizado en comisiones, en sesión ordinaria del ayuntamiento; así como lo previsto en el artículo 39 fracciones VI y XXIX, de la **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas**, me permito presentar el Tercer Informe de Actividades Edilicias que comprende el período de **OCTUBRE a DICIEMBRE del año 2025.**

## 2.-SESIONES DE CABILDO

Una de las principales funciones de los Regidores, es asistir y participar en las Sesiones de Cabildo, en donde se analizan, discuten y aprueban los principales asuntos del quehacer gubernamental, en ese sentido, asistí puntualmente a las siguientes sesiones:

- ✓ **Trigésima Segunda Sesión de Cabildo y Vigésima Sexta Ordinaria**, de fecha 15 de octubre de 2025.
- ✓ **Trigésima Tercera Sesión de Cabildo y Vigésima Séptima Ordinaria**, de fecha 29 de octubre de 2025.
- ✓ **Trigésima Cuarta Sesión de Cabildo y Vigésima Octava Ordinaria**, de fecha 14 de noviembre de 2025.
- ✓ **Trigésima Quinta Sesión de Cabildo y Vigésima Novena Ordinaria**, de fecha 28 de Noviembre de 2025.
- ✓ **Trigésima Sexta Sesión de Cabildo y Cuarta Extraordinaria**, de fecha 12 de diciembre de 2025.



- ✓ **Trigésima Séptima Sesión de Cabildo y Trigésima Ordinaria**, de fecha 15 de diciembre de 2025.
- ✓ **Trigésima Octava Sesión de Cabildo y Trigésima Primera Ordinaria**, de fecha 31 de diciembre de 2025.

### 3.-COMISIÓN QUE PRESIDÓ.

#### “Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología “

3.1 COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA. Se encuentra integrada por:

Araceli Guerrero Esquivel	PRESIDENTA
Cristopher Ciro Licon Ramírez	SECRETARIO
María Elena Márquez Martínez	VOCAL1
María de Lourdes Martínez Pérez	VOCAL 2
Laura Alejandra Ruelas Gutiérrez	VOCAL 3

Dentro de las actividades realizadas durante el periodo que se informa como presidenta de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, en fecha 14 de noviembre de 2025, se presentó ante la Secretaría de Gobierno Municipal, el Programa General de Trabajo de la Comisión en cita, lo anterior, para efecto de que fuera incluido como punto a tratar en sesión de cabildo, para que fuera aprobado, en su caso, por el Ayuntamiento en pleno, y dar cumplimiento a lo previsto por el artículo 88 último párrafo de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, mismo que fuera aprobado en la Trigésima Quinta Sesión de Cabildo y Vigésima Novena Ordinaria, de fecha 28 de noviembre de 2025.



De igual forma, y en aras de dar cumplimiento a las recomendaciones de la Auditoría Superior del Estado derivada del Resultado RP-35, Observación RP-28, así como Resultado RP-36, Observación RP-29, contenidas en el Informe Individual de la Cuenta Pública Municipal de Guadalupe, Zacatecas, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024, en fecha 18 de noviembre de 2025 se presentó ante sindicatura municipal, para la solventación correspondiente, la evidencia documental del primer informe trimestral de actividades presentado al Ayuntamiento, del periodo septiembre – diciembre de 2024.

Un consejo de cultura con participación de la sociedad civil es una herramienta fundamental para fortalecer la vida cultural de una comunidad y garantizar que las políticas culturales respondan a las verdaderas necesidades e identidades de la población. La cultura no es únicamente un conjunto de expresiones artísticas o tradiciones heredadas, sino un proceso vivo que se construye colectivamente. Por ello, su gestión no debe quedar limitada a las instituciones gubernamentales, sino abrirse a la voz y experiencia de artistas, gestores culturales, académicos, comunidades locales y ciudadanía en general. Asimismo, un consejo de cultura con representación social contribuye a la defensa y promoción de la diversidad cultural, da visibilidad a expresiones artísticas y comunitarias que, de otro modo, podrían quedar marginadas, y ayuda a garantizar el acceso equitativo a la cultura como un derecho humano.

En ese sentido, en fecha 17 de diciembre de 2025, se tomó protesta al Consejo de Cultura 2025, fungiendo como órgano auxiliar de la Dirección Municipal de la Cultura, para que la



participación de la sociedad coadyuve en la toma de decisiones más democrática, transparente e incluyente. Al incorporar diversas perspectivas, se enriquece el diagnóstico de la realidad cultural, se identifican problemáticas específicas y se proponen soluciones más pertinentes y sostenibles, fomentando la corresponsabilidad entre autoridades y ciudadanía, fortaleciendo la confianza y el sentido de pertenencia hacia los proyectos culturales.

#### **4.- COMISIONES EN LAS QUE PARTICIPO.**

- ✓ **COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL INTEGRAL SUSTENTABLE.**
- ✓ **COMISIÓN DE ATENCIÓN A MIGRANTES.**
- ✓ **COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA COMUNITARIA.**
- ✓ **COMISIÓN EDILICIA DE GOBERNACIÓN, SEGURIDAD PÚBLICA Y REGLAMENTACIÓN.**

#### **5.-GESTIÓN**

##### **a) Apoyos alimentarios.**

La alimentación es un pilar fundamental del bienestar social, y un derecho humano básico, reconocido por los organismos Internacionales, por ello, asumir la alimentación como eje prioritario en el ámbito de la administración pública, significa colocar en el centro de las políticas públicas, la salud, la equidad y el desarrollo sostenible de la sociedad guadalupense.



Garantizar una alimentación adecuada, no solo implica combatir el hambre, sino también promover hábitos saludables y fortalecer la economía comunitaria. Como autoridad, tenemos la responsabilidad de diseñar programas que aseguren el acceso a la alimentación especialmente para los grupos más vulnerables.

Priorizar la alimentación en la gestión pública es invertir en el futuro, porque una población bien nutrida, tiene mejores oportunidades de aprendizaje, productividad y desarrollo integral. Por lo anterior, me he concentrado en garantizar el acceso equitativo a los alimentos para la población, especialmente los más vulnerables. En ese sentido, durante el periodo que se informa, se otorgaron 300 apoyos alimentarios, que beneficiaron sin duda a las familias más vulnerables de nuestro municipio. Acudimos de manera puntual a diversas colonias y comunidades de nuestro municipio, donde hice un compromiso por atender de manera puntual las necesidades básicas, siempre identificando a las familias más vulnerables y que requieren mayor apoyo.

### **b) Apoyos decembrinos.**

Las festividades decembrinas representan una de las tradiciones más significativas para las familias guadalupenses, ya que fomentan la convivencia, la solidaridad y el fortalecimiento del tejido social. En este contexto, se llevó a cabo la entrega de bolos de dulces a aquellas personas que me presentaron su solicitud, con el objetivo de contribuir al bienestar social y preservar las costumbres propias de la temporada, sin que pudiéramos dar respuesta positiva en todos los casos, ya que el recurso para este tipo de apoyos es limitado. En ese sentido, se entregaron un total de 1,000 bolos entre 20 solicitantes.

### **c) Apoyo al deporte.**

El deporte es fundamental para el desarrollo integral de las personas, ya que contribuye a mejorar la salud física, el bienestar mental y la calidad de vida. Además, fomenta valores como la disciplina, el trabajo en equipo, el respeto y la perseverancia. Apoyar el deporte también fortalece la convivencia social, previene conductas de riesgo y promueve estilos de vida saludables, especialmente entre niños y jóvenes, convirtiéndose en una herramienta clave para el desarrollo de una sociedad más sana y equilibrada. En ese sentido, se apoyó



con la cantidad de \$1,000.00 (Un mil pesos 00/100) para la celebración de un torneo de futbol a desarrollarse los días 29 y 30 de noviembre y 6 de diciembre de 2025.

## 6.- CONCLUSIÓN

Mi labor como Regidora en materia alimentaria, reafirma el compromiso con el bienestar y la justicia social. A través de los apoyos y programas implementados, se ha contribuido a mejorar la calidad de vida de las familias, promoviendo una alimentación digna, saludable y accesible para todos. Estos esfuerzos no solo atienden una necesidad básica, sino que fortalecen el tejido social y fomentan una cultura de solidaridad y cuidado comunitario. Continuar impulsando políticas alimentarias sostenibles y equitativas, es fundamental para seguir construyendo un municipio más humano y comprometido con su gente.

Por otro lado, la gestión cultural en el municipio es un elemento clave para el desarrollo integral de la comunidad, ya que articula las expresiones artísticas, el patrimonio, las tradiciones y la creatividad local con políticas públicas que fortalecen la identidad y la cohesión social. A través de una gestión cultural adecuada, el municipio puede reconocer, proteger y promover su diversidad cultural, entendiendo la cultura como un derecho y como un motor de desarrollo social y humano.



Ayuntamiento de  
**Guadalupe**  
2024 | 2027



## 7.- ANEXOS





Ayuntamiento de  
**Guadalupe**  
2024 | 2027



